



Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

**Prosperidad para todos**

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

**OBJETO DEL PROCESO:** LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) ESTÁ INTERESADA EN CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOS TORRES DUPLICADORAS PARA QUEMADO DE CD, DVD Y BLU-RAY, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

NOVIEMBRE DE 2011

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001: 2008  
BUREAU VERITAS  
Certification

N° 00232991



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

### CAPÍTULO I

#### INFORMACIÓN GENERAL

##### 1.1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), requiere estar permanentemente actualizada en cuanto a las exigencias de desempeño requeridas por el sector público colombiano, en lo relacionado con las nuevas tecnologías, sin mantenerse ajena al avance y el cambio vertiginoso de los elementos modernos que hacen más sencillo el trabajo y más ágil y eficiente el quehacer de la entidad.

En la actual vigencia se solicitó viabilidad para el proyecto de TICs de la Comisión. Al respecto el Subcomité de Inversiones de la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública COINFO, remitió comunicación al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, donde indica que *"Para los recursos de inversión las solicitudes y los trámites se están registrando en el SUIFP y este es el mecanismo oficial para estos propósitos"* y adicionalmente menciona que *"Si una solicitud de un proyecto de inversión para determinada vigencia pasa por los controles y pasa por el Control posterior de viabilidad y queda en estado registrado/actualizado la entidad puede ejecutar los recursos"* resaltado fuera de texto. El texto completo de la comunicación fue recibido en la CRA y radicado bajo el No. 20113210035952 de fecha 16/06/2011.

En virtud de que en el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas – SUIFP el proyecto *"MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA POR PROCESOS"* a la fecha se encuentra en estado Registrado-Actualizado, la Comisión procede a desarrollar las acciones necesarias con el fin de cumplir con los objetivos de su misión institucional y del Plan Estratégico de Sistemas, entre las cuales se encuentra la ejecución de los recursos solicitados para la implementación de las actividades definidas y asociadas a cada proyecto de inversión.

La optimización de la infraestructura tecnológica contemplada desde comienzos del proyecto presentado a COINFO requiere actualización periódica de la plataforma informática (software y hardware), para que entre otros aspectos se garantice lo siguiente:

- i) soporte a las aplicaciones de la Entidad,
- ii) apoyo al desempeño de las actividades misionales de la Comisión,
- iii) respaldo de la información y esquemas de almacenamiento mediante arreglos de sus dispositivos acordes a mejores prácticas.

Por lo anterior, la CRA requiere el mejoramiento continuo de los procesos derivados para el cumplimiento de su misión, tanto en calidad como en la modernización de las aplicaciones de los distintos proyectos, buscando de

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

manera permanente incorporar las nuevas técnicas de generación, procesamiento y de procedimientos que garanticen la calidad, la disminución de los costos de producción de información y el aumento de la eficiencia y oportunidad requeridas en los resultados de divulgación de la misma al país.

La CRA, para difundir la información utiliza medios magnéticos en la generación de documentos, que permiten a los usuarios tener acceso directo a la información resultante de presentaciones, cartillas de divulgación y documentos, metodologías, lineamientos de políticas, normas y decretos del sector, entre otros. Por lo anterior se requiere la adquisición de dos torres duplicadoras para quemado de CD, DVD y Blu-Ray, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

Por lo anterior, se requiere adelantar un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato de compraventa de los equipos mencionados, que garantice el cumplimiento de la necesidad descrita.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO

La entidad está interesada en adquirir dos torres duplicadoras para quemado de CD, DVD y Blu-Ray. Cada torre duplicadora debe cumplir con las siguientes características:

- a. Funcionamiento autónomo.
- b. Controlador para duplicación hasta siete (7) copias simultáneas de Blu-ray / CD / DVD o siete (7) Clearlabeled discos DVD / CD sin necesidad de computador (ordenador).
- c. La grabada con láser de alta calidad en discos ópticos de DVD / CD etiquetas de disco, sin utilizar cartuchos de tinta, tóner o cintas.
- d. Etiquetas de disco: DVD/CD LightScribe con medios LightScribe.
- e. Unidad de disco duro extraíble: 1 TB.
- f. Disco duro extraíble de 1 TB para almacenar archivos de etiquetas de disco imagesand.
- g. Puerto USB que permite arrastrar y soltar los archivos desde un PC directamente al disco duro interno.
- h. Interfaz amigable con pantalla LCD.
- i. Debe permitir arrastrar y soltar archivos desde el PC al disco duro en el editor.
- j. Debe permitir duplicar en los archivos de imagen ISO, NRG archivos de imágenes, o archivos no se comprime en un archivo imagen de disco.
- k. Contar con teclas de acceso rápido para el acceso de un solo toque a las funciones comunes.
- l. El Blu-ray multidrive lector rápido, sobre la marcha de las copias.
- m. Los discos grabables BD-R SL / DL, BD-RE SL / DL, DVD ± R / RW, DVD ± R DL, DVD-RAM, CD-R/RW
- n. Disco Velocidad máxima de grabación: BD-R SL - 12x, BD-R DL - 8x, BD-RE SL / DL - 2x, DVD ± R - 16x, DVD ± R DL - 8x, DVD-RAM - 12x, DVD + RW - 8x, DVD-RW - 6x, CD-R - 48x, CD-RW - 24x
- o. Max Drive Velocidad de lectura: DVD-ROM - 16x, CD-ROM - 48x
- p. Compatible con la duplicación de una variedad de formatos de origen, incluida la simple copia de su contenido en el disco duro interno sin crear un archivo de imagen.



**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

**Prosperidad para todos**

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

- q. Dimensiones (LxWxH): 431,8 x 177,8 x 431,8 x MM17 7 x 17
- r. Peso: Máximo 16 kg
- s. Requisitos de alimentación: 115-230 VAC conmutable
- t. Estructura robusta y estable
- u. Entrega de documentación y Manuales técnicos y de uso.
- v. Condiciones de Calidad: Garantía mínima de un (1) año:  
Soporte técnico integral, Cobertura de hardware, soporte de software.

### 1.2. OBJETO DEL PROCESO

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) está interesada en celebrar un contrato de Compraventa de dos torres duplicadoras para quemado de CD, DVD y Blu-ray, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado es por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.500.000) incluido el IVA, el cual se imputará con cargo al presupuesto de la Comisión para la vigencia fiscal de 2011.

La estimación del anterior presupuesto se efectuó teniendo en cuenta los precios del mercado para tales servicios al momento de la elaboración de los estudios previos y la disponibilidad presupuestal de la Entidad para tal efecto.

**NOTA.** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral será rechazada.

### 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Se adelantará el procedimiento de selección de mínima cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 2516 de 2011, y demás normas concordantes y complementarias.

### 1.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo estipulado por el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, al igual que lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, la ciudadanía y las veedurías podrán ejercer el control social sobre la presente convocatoria pública, en cualquier etapa del proceso, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001: 2008  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N° COC22081





**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia



### INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008, a partir de esta publicación, se convoca a los ciudadanos, y en especial a las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el control social del presente proceso de contratación, caso en el cual se les suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página web de la CRA, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

#### 1.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación pública a presentar ofertas	24 de noviembre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B. Portal Único de Contratación y/o SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones a la invitación	Hasta el 28 de noviembre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B, Fax: 3121900. <a href="mailto:contratos@cra.gov.co">contratos@cra.gov.co</a>
Plazo para responder observaciones	Hasta el 29 de noviembre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B, Fax: 3121900. <a href="mailto:contratos@cra.gov.co">contratos@cra.gov.co</a>
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 29 de noviembre de 2011	
Recibo de propuestas (Cierre)	Hasta las 4:00 p.m. del 2 de diciembre de 2011	Oficina de Correspondencia - Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B. <b>SERÁN RECHAZADAS LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DE MANERA EXTEMPORÁNEA.</b>
Verificación de requisitos habilitantes de la oferta con el menor precio	Hasta el 6 de diciembre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B
Publicación informe de	Hasta el 7 de diciembre de	Comisión de Regulación de Agua Potable

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: [correo@cra.gov.co](mailto:correo@cra.gov.co)  
Página Web: [www.cra.gov.co](http://www.cra.gov.co)



ISO 9001:2008  
BUREAU VERITAS  
Certification

N° 0023291



INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

evaluación	2011	y Saneamiento Básico – CRA, carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B. Portal Único de Contratación y/o SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Traslado del informe de evaluación	Hasta el 9 de diciembre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B. Portal Único de Contratación y/o SECOP: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Comunicación de aceptación de la oferta	Hasta el 14 de diciembre de 2011	Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, carrera 7ª. No. 71-52 Piso 4 Torre B, Grupo de Contratos

**Nota 1.** Sin perjuicio de lo señalado en el cronograma, los plazos anotados anteriormente podrán ser prorrogados por la Comisión de acuerdo con las necesidades de la misma. De cada ampliación se dejará constancia en documento escrito y se publicará en el Portal Único de Contratación y/o SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

El interesado durante el curso del proceso estará obligado a consultar constantemente el Portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co). Será de su entera responsabilidad revisar la publicación de los actos y demás documentos propios del proceso.

**Nota 2.** Los estudios previos, la invitación pública, anexos, adendas si hay lugar a ello, hacen parte integral del proceso de selección y del contrato derivado del mismo, en consecuencia, el proponente deberá tener en cuenta en su propuesta cada una de las condiciones contenidas en estos documentos y que se exigirán en el cumplimiento del contrato.

**NOTA:** No se aceptan propuestas extemporáneas, es decir, entregadas después de la fecha y hora indicada en el cronograma de la invitación pública como cierre del proceso. En consecuencia, la entidad RECHAZARÁ las propuestas que se presenten extemporáneamente.

**1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas se deben presentar así:

En **Sobre cerrado** el cual contendrá los documentos de verificación de requisitos habilitantes y la propuesta económica.



Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

Prosperidad para todos

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

Las hojas deben estar foliadas en forma consecutiva.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma, antes de la adjudicación.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la selección abreviada.

### 1.8. LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las propuestas deben ser radicadas en la **Oficina de Correspondencia** de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), ubicada en la Carrera 7 No. 71-52, Piso 4, Torre B, Edificio Carrera Séptima en la ciudad de Bogotá D.C.

No se aceptarán propuestas presentadas en otro lugar o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

## CAPÍTULO II

### INFORMACIÓN RELATIVA AL PROCESO

#### 2.1. DOCUMENTOS HABILITANTES

Podrán participar en la presente invitación, las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o promesas de sociedad futura, unión temporal o consorcio, que deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente los proponentes plurales, deberán tener en cuenta que cada integrante deberá cumplir por separado y en su totalidad, lo solicitado en este documento.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA.

No se aceptarán propuestas parciales, ni propuestas alternativas.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001: 2008  
BUREAU VERITAS  
Certification



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

Para poder participar, los proponentes de origen extranjero, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República. Los oferentes deberán verificar que no se encuentran incursos en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en el artículo 8, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, hecho que se hará constar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta, según modelo de formato anexo para este fin.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

### 2.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES

- a. Carta de Presentación de la Propuesta debidamente firmada (Anexo 1)
- b. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días, si es persona jurídica, o Certificado de Matrícula en el Registro Mercantil no mayor a 30 días, si es persona natural.
- c. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales o de los representantes legales de las personas jurídicas.
- d. Fotocopia de la libreta militar si es persona natural.
- e. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigentes expedidos por el Departamento Administrativo de Seguridad D.A.S., para personas naturales.
- f. Certificación de Aportes Parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002). Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 de la presente invitación.

Persona jurídica - certificación (expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal, cuando no se requiera revisor fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la



### INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

- g. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros del consorcio (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Comisión hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación.
- i. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal de cada uno de los miembros del consorcio (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes. Si no se allega este documento, la Comisión realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República.
- j. Formato Único de Hoja de vida (Formato Departamento Administrativo Función Pública) debidamente diligenciado y firmado.
- k. Certificación de cuenta bancaria a nombre del proponente, indicando: entidad bancaria, tipo o clase de cuenta (ahorro o corriente) y número de la cuenta.

#### SICE.

En concordancia con lo establecido en el artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, las obligaciones contenidas en los artículos 13 y 15 del Decreto 3512 de 2003 no deberán ser cumplidas por las entidades que contratan con sujeción al estatuto de contratación de la administración pública ni por los proponentes, en los procesos de contratación a los que se refiere el Decreto 2516 de 2011.

#### 2.1.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

El proponente deberá presentar como mínimo una (1) certificación de contratos, con objeto igual al del presente proceso de selección, cuyo valor por equipo (torre duplicadora) sea igual o superior a SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.500.000), y que hayan sido ejecutados y terminados en los últimos tres (3) años, contados hacia atrás de la fecha de presentación de propuestas a éste proceso de selección. Cada certificación debe cumplir con los siguientes requisitos para ser tenida en cuenta:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Objeto del contrato.
- d. Fecha de Suscripción
- e. Fecha de terminación del contrato.
- f. Valor del contrato
- g. Certificación suscrita por quien la expide.
- h. En todas las certificaciones presentadas por el proponente, deberá constar la ejecución y/o cumplimiento a cabalidad del contrato.

En el evento en que alguna de la información solicitada no conste en la certificación, el proponente deberá anexar copia del contrato.

### NOTAS O REQUISITOS ADICIONALES

En caso de tratarse de certificaciones en las cuales el proponente haya participado en Unión temporal o Consorcio, deberá indicar el porcentaje de participación respectivo o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación, el cual no podrá ser inferior al 30%. De lo contrario, no se tomará en cuenta la certificación.

Los valores de las certificaciones no son acumulativos. Cada certificación debe cumplir con los requisitos referidos anteriormente, y con el valor mínimo expresado.

Para efectos de certificar la experiencia aquí señalada, podrá aportarse el acta de liquidación del contrato, siempre que la misma contenga la información o requisitos exigidos en este literal.

**NOTA.** La no presentación de alguno de estos documentos, tendrá como consecuencia que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL. En todo caso la CRA se ceñirá a lo regulado por el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

### 2.2. CAUSALES DE RECHAZO



Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

**Prosperidad para todos**

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

La Comisión rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este documento y ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- b. Por no allegar la carta de presentación de la propuesta o la presentación de la misma sin firma, o firmado por quien no esté facultado.
- c. Cuando el proponente esté incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecida en la Constitución o la Ley.
- d. Por no encontrarse al día en las obligaciones correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.
- e. Cuando el proponente no presente propuesta económica o su propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- f. Cuando el oferente no subsane los documentos requeridos por la Entidad.
- g. Por no cumplir con las condiciones técnicas mínimas.
- h. Cuando se compruebe dentro del proceso de selección, que la información y documentos que hacen parte de la propuesta, no son veraces, es decir, no corresponden a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- i. Cuando el proponente se encuentre registrado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal.
- j. Cuando el objeto social del proponente, persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- k. Cuando se presente la propuesta de manera extemporánea (por fuera del término establecido en el presente aviso), o en lugares distintos a los previstos en el presente documento.
- l. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos exigidos desde el punto de vista jurídico y técnico, o no sean subsanados dentro del término señalado.
- m. Cuando no se soporte el valor establecido en su oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2474 de 2008.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001: 2008  
BUREAU VERITAS  
Certification  
N° 0222291



*Ce*

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

n. Las demás que se encuentren señaladas en el presente documento o en la normatividad vigente.

### CAPÍTULO III

#### EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2516 de 2011, la **escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

#### EVALUACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La selección del oferente será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el proceso de selección, se otorgarán **100** puntos considerando los siguientes criterios:

#### ASPECTO ECONÓMICO: PUNTAJE MÁXIMO CIENTO (100) PUNTOS

Al proponente que ofrezca el menor precio en su oferta, obtendrá cien (100) puntos

#### CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2516 de 2011, en caso de empate a menor precio, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

### CAPÍTULO IV

#### CONDICIONES DEL CONTRATO

A continuación se describen las condiciones relevantes del contrato a suscribir como consecuencia del presente proceso:

#### 4.1. VALOR

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co





**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia



## INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

El valor del contrato será el de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, la cual se imputará con cargo al presupuesto de INVERSIÓN en la línea de *Mejoramiento Institucional a través del Fortalecimiento de la Cultura por Proceso* de la Comisión para la vigencia fiscal de 2011.

Dicho valor no podrá ser superior al presupuesto oficial estimado para la realización de la presente modalidad de contratación.

### 4.2. FORMA DE PAGO

La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) cancelará el 100% del valor del objeto contractual en un (1) solo contado, una vez se hayan recibido a conformidad todos los elementos y accesorios del contrato, subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan con cargo al presupuesto de la vigencia 2011.

Lo anterior, previa presentación de la factura correspondiente, los soportes o planillas detallados de la prestación del servicio efectuado, la certificación expedida por el revisor fiscal o quien haga sus veces sobre el cumplimiento por parte de la empresa con las obligaciones a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, si a ello hay lugar.

El pago estará sujeto a la asignación de recursos y a la Programación del PAC. El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

### 4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2011, previa suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

### 4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico ubicada en la Carrera Séptima No. 71-52 Piso 4 Torre B Edificio Carrera Séptima en la ciudad de Bogotá D.C.

### 4.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a:

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011**

- 1) Entregar en las instalaciones de la Comisión, los elementos objeto del presente contrato dentro de los términos y en las condiciones establecidas en la invitación pública.
- 2) Cumplir con todos los requerimientos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- 3) Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 4) Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, etc., a que hubiere lugar por razón del contrato que se derive del presente estudio.
- 5) Presentar la factura correspondiente, una vez suministrados y entregados a satisfacción los elementos objeto del contrato.
- 6) Certificar que los bienes descritos en las especificaciones técnicas cuentan con las garantías solicitadas en el mismo a lo largo del tiempo allí estipulado.

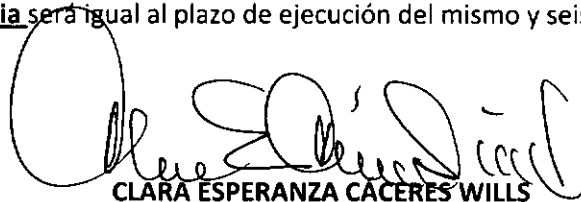
Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

**4.6. GARANTÍA ÚNICA**

La garantía de cumplimiento de las obligaciones deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista así:

**Cumplimiento:** Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la Comisión de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. **El valor** de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su **vigencia** será igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo cubrirá a la Comisión de los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad y mal funcionamiento de los elementos objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo. **El valor** de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su **vigencia** será igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.



**CLARA ESPERANZA CÁCERES WILLS**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Carlos Alberto Sendoy  
Revisó: Oscar Javier Ortiz



**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011**

**ANEXO No. 1**

**MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Lugar y fecha

Señores

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA**  
Carrera 7 No. 71 -52 Piso 4 Torre B Edificio Carrera Séptima  
Bogotá D.C.

El suscrito \_\_\_\_\_ en nombre de \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 032 de 2011, cuyo objeto es: *“LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) ESTÁ INTERESADA EN CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOS TORRES DUPLICADORAS PARA QUEMADO DE CD, DVD Y BLU-RAY, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.”*, declaro:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso de invitación pública y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.
3. Que el suscrito y la sociedad que represento no se halla incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas constitucionales y legales vigentes. (En el caso de propuestas conjuntas esta declaración deberá ser presentada por el representante legal de cada una de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.)
4. Que el suscrito y la sociedad o los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que represento, no han sido sancionados por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta.
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
6. Que conozco las leyes de la República de Colombia, las cuales rigen el presente proceso de invitación pública.

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co





Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

Prosperidad para todos

### INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011

7. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados y tiene una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la entrega de la misma.

Cordialmente,

Nombre o razón social del proponente.

Nit.

Nombre del representante legal.

Cédula de ciudadanía N°

Dirección.

Teléfonos.

Fax.

Correo electrónico.

Ciudad.

**FIRMA**

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA

Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.

PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565

Correo Electrónico: correo@cra.gov.co

Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001: 2008  
BUREAU VERITAS  
Certification

N° 0032951





Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico

Ministerio de Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011**

**ANEXO No. 2**

**MODELO SOBRE DE LA PROPUESTA**

El sobre que contenga la propuesta deberá rotularse o contener la información que a continuación se presenta:

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)**

**CARRERA 7 No. 71-52, PISO 4, TORRE B, EDIFICIO CARRERA SÉPTIMA BOGOTÁ D.C.**

**PROPUESTA**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011**

**OBJETO DEL PROCESO:**

*"LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) ESTÁ INTERESADA EN CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOS TORRES DUPLICADORAS PARA QUEMADO DE CD, DVD Y BLU-RAY, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."*

Proponente:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



**INVITACIÓN PÚBLICA No. 032 DE 2011**

**ANEXO No. 3  
MODELO PARAFISCALES**

Lugar y fecha

Señores

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA**

Carrera 7 No. 71 -52 Piso 4 Torre B Edificio Carrera Séptima  
Bogotá D.C.

El suscrito \_\_\_\_ (Nombre la persona natural, representante legal o revisor fiscal, según sea el caso) en mi calidad de (Si es persona jurídica: indicar si es en calidad de representante legal o revisor fiscal), de acuerdo con las condiciones establecidas en la Invitación Pública No. 032 de 2011, cuyo objeto es la: *"LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA) ESTÁ INTERESADA EN CELEBRAR UN CONTRATO DE COMPRAVENTA DE DOS TORRES DUPLICADORAS PARA QUEMADO DE CD, DVD Y BLU-RAY, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."*, manifiesto que me encuentro (Si es persona natural), o la sociedad que represento se encuentra al día (Si es persona jurídica), en el pago de los aportes de empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Por lo tanto, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente,

Nombre o razón social del proponente.

Nit.

Nombre del representante legal.

*(Expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal, cuando no se requiera revisor fiscal)*

Cédula de ciudadanía N°

Dirección.

Teléfonos.

Fax.

Correo electrónico.

Ciudad.

**FIRMA**

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA  
Carrera 7 N° 71-52, Torre B - Piso 4. Bogotá, D.C. - Colombia.  
PBX: +57(1) 4873820 - Fax: +57(1) 4897650  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 517565  
Correo Electrónico: correo@cra.gov.co  
Página Web: www.cra.gov.co



ISO 9001: 2008  
BUREAU VERITAS  
Certification

N° 0222951

